



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Paltashaco, 04 de marzo del 2020

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDSCM-P-A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°005-2020-MDSCM-CM, de fecha 27 de febrero del 2020 e Informe N°092-2020-MDSCM-DIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en cumplimiento a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 68.- Destino de los Bienes Donados: El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, Informe N°092-2020-MDSCM-DIDUR, recibido el día 19 de febrero del 2020, con registro de gerencia N°327-2020, el ing. Luis Martin Gutiérrez Moreno – Jefe de la Dirección de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza evaluación de inspección para su aprobación a solicitud de apoyo presentada por el Alcalde del Centro Poblado de Pueblo Nuevo de Maray, quien solicita la donación de 20 planchas de calaminas, para arreglar el techo del local comunal y local de la municipalidad, y recomienda aprobar dicha solicitud de apoyo;

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 005 de fecha veintisiete de febrero del 2020, luego de las deliberaciones del caso el concejo en Pleno por unanimidad acordó, Aprobar el apoyo con la donación de 20 planchas de calaminas, para arreglar el techo del local comunal y local de la Municipalidad del Centro Poblado de Pueblo Nuevo de Maray y se atenderá con el programa presupuestal 068 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, encargado a DIDUR realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el apoyo con la donación de 20 planchas de calaminas, para arreglar el techo del local comunal y local de la Municipalidad del Centro Poblado de Pueblo Nuevo de Maray y se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a DIDUR realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo y Gerencia Municipal el seguimiento correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PROF. EDUARDO JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ
ALCALDE

